

QUILLOTA, 26 de Enero de 2023.

EXENTO N°: 1147/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 1.367 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de 07 de Septiembre de 2022;
2. La Orden de Trabajo N° 1982 de 22/09/2022, de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2354 de 04/11/2022;
4. Certificado de Título de Enseñanza Media humanístico científica;
5. Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARCELO ARTURO TAPIA PALLERO
RUT	14.590.633-4
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASIST. DE SERVICIOS Y MAESTRO DE MANTENCIÓN
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	07/09/2022 AL 28/02/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/ccf.-